CONTRATO No 4600092209 **DE** 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	SVAIT S.A.S
NIT o CC:	811.018.630-1
OBJETO:	Servicio de suscripción al soporte de las licencias de Veritas Netbackup
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR EMILIO QUINTERO GOMEZ
CC:	C.C. 98.555.457
VALOR:	Quinientos cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos M/L **$ 553.661.461 IVA incluido**
DURACIÓN:	365 días calendario
FECHA DE INICIO:	15/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/12/2022

En la ciudad de Medellín, el día 15/12/2021, se reunieron **Gloria María Arango Acevedo** como **Supervisor** y **Oscar Emilio Quintero Gómez**, quien actúa en representación de la firma **SVAIT S.A.S**, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Análisis del Precio Unitario (APU)	no
Programa de Trabajo e Inversión	no
Plan de Inversión del Anticipo	no
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	no
Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal.	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	no
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	no
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

- Certificación de paz y salvo, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
11/12/2021	Desde 01/07/2021 hasta 30/11/2021	Octavio Arturo Jaramillo Rivera Tarjeta Profesional: 22967 -T



SVAIT

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

- Certificado de aprobación de la garantía:



Alcaldía de Medellín

Medellín, 18 de Noviembre de 2021

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600092209

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Svait S.A.S.

Tipo de Amparo	No. Póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	1010114011001
CUMPLIMIENTO	1010114011001
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1010114011001

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al interventor del contrato ajustar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaría Suministros y Serv

Copia: MAURICIO BOLIVAR

Fecha de impresión, 18 de Noviembre de 2021

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLÍN - Colombia

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

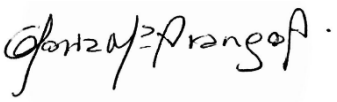
4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: james.machado@grupo-svait.com
Interventor: gloria.arango@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día quince (15) del mes de diciembre de dos mil veintiuno **(**2021**)** por quienes en ella intervinieron:



GLORIA MARIA ARANGO ACEVEDO
Supervisor
Subsecretaría Servicios de Tecnologías de la Información



OSCAR EMILIO QUINTERO GÓMEZ
Contratista
SVAIT S.A.S.